

Expediente n.º 2026/00003212M
Procedimiento: Aprobación calendario fiscal
Asunto: Resolución aprobación calendario fiscal

DECRETO

Visto el informe propuesta de la Jefa de Sección de Recaudación de Tributos Locales de aprobación del calendario del contribuyente para los periodos de recaudación de tributos y otros ingresos de derecho público, cobro por recibo.

APROBACIÓN DEL CALENDARIO DEL CONTRIBUYENTE PARA LOS PERIODOS VOLUNTARIOS DE RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO, COBRO POR RECIBO DEL EJERCICIO 2026.

Primero. La Sección de Recaudación de la Diputación Provincial de Huesca determina, anual y anticipadamente, los plazos de cobro en periodo voluntario de los diversos tributos e ingresos de derecho público delegados por los municipios y otras entidades locales de la provincia cuya exacción se realiza de forma periódica mediante padrón. Con este trámite, la Administración Provincial se compromete a cumplir los plazos en los que los censos deben estar confeccionados, tramitados, aprobados y publicados en Boletín Oficial de la Provincia para así ser remitidos a las entidades delegantes.

Este trámite constituye una garantía para los contribuyentes ya que conocen, en todo momento y con la suficiente antelación, cuando se va a proceder al cobro de los impuestos e ingresos de derecho público locales del ejercicio 2026.

Segundo. Lo establecido en la Estipulación Segunda de los Convenios firmados con las Entidades Locales de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación y, atendiendo a las indicaciones de la Tesorería.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local

RESUELVE



Aprobar el **CALENDARIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE PARA EL EJERCICIO 2026**, con el siguiente detalle:

PRIMER PERIODO:

Conceptos tributarios: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Fechas: 16 de marzo de 2026 a 16 de mayo de 2026.

Fecha de cargo recibos domiciliados: 6 de abril de 2026.

SEGUNDO PERIODO:

Conceptos tributarios: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, de Características Especiales y Tasas.

Fechas: 16 de junio de 2026 al 16 de noviembre de 2026.

Fecha de cargo recibos domiciliados para Tasas y primer plazo de de los recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y de Características Especiales: 6 de julio de 2026.

Fecha de cargo segundo plazo recibos domiciliados del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y de Características Especiales: 6 de octubre de 2026.

TERCER PERIODO:

Conceptos tributarios: Impuesto sobre Bienes inmuebles de Naturaleza Rústica, Impuesto sobre Actividades Económicas y Tasas.

Fechas: 16 de septiembre de 2026 a 16 de noviembre de 2026.

Fecha de cargo recibos domiciliados: 6 de octubre de 2026.

Huesca, en la fecha en la que se produce la firma electrónica.